

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC-2022**

Arq. María Augusta Hermida Palacios, PhD
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el literal I, numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho [...]”*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 ibídem establece que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”*;

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de

consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNCP;

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica Reformatoria a la LOSNCP, en la que se emiten ciertas modificaciones a la normativa legal indicada;

Que, mediante Registro Oficial Suplemento No. 588 de 12 de mayo del 2009, se publica el Reglamento General de Aplicación a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el objetivo del presente acto administrativo es la aprobación del Plan Anual de Contratación para el año 2022 de la Universidad de Cuenca, para ello, es pertinente invocar la norma legal que establece la figura jurídica de planificación, así tenemos el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*;

Que, el segundo inciso del Art. 22 *Ibidem*, señala: *“El Plan será publicado obligatoriamente en la página web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.”*, es decir, que la figura jurídica invocada se encuentra desarrollada normativa y complementariamente por el Reglamento General;

Que, en concordancia con el Art. 22 de la LOSNCP el Artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.”*

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante,

previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.”;

Que, el Artículo 26 del Reglamento General de la LOSNCP establece el Contenido del Plan Anual de Contratación y manifiesta: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el INCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.”;

Que, una vez citados los principios de legalidad y oportunidad, es importante citar su concepto contenido en el Manual de Buenas Prácticas en la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador: **“Legalidad:** *Implica que toda actuación de la administración pública, así como de los proveedores, deberá realizarse de acuerdo al imperio de la Ley. En otras palabras el principio de legalidad es la estricta sujeción y respeto a la Ley con la que deben operar todos los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública.* **Oportunidad:** *significa que todos los procedimientos de contratación pública, deben ejecutarse de manera oportuna y eficiente, atendiendo las necesidades de las entidades contratantes y guardando relación con la programación establecida, lo que implica tener en cuenta el lucro cesante en la inversión pública, y alcanzar un mejor rendimiento de los recursos del Estado”;*

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina y reconoce la autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas del país; y,

Con estos antecedentes, en ejercicio de las atribuciones contempladas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa;

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR el Plan Anual de Contratación (PAC) para el año 2022, correspondiente a la Universidad de Cuenca, por un valor de USD\$ 5'225.411,00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA, de conformidad con el documento anexo.

Art. 2.- En caso de requerir modificaciones al Plan Anual de Contratación (PAC) aprobado mediante esta Resolución, el mismo podrá ser reformado de conformidad a lo previsto en el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- DISPONER a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la Universidad de Cuenca.

Art. 4.- DISPONER a la Coordinación de Compras Públicas, publique el Plan Anual de Contratación (PAC) de la Universidad de Cuenca del año 2022 a través del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Cuenca, a los 11 días del mes de enero de enero de 2022

Arq. María Augusta Hermida Palacios, PhD
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

Elaborado por:	
Ing. Fernando Vélez Mendoza Analista de Compras Públicas (Res. 576)	
Revisado por:	
Econ. Andrea Zhañay Soliz Coordinadora de Contratación Pública	
Aprobado por:	
Econ. Fernando Martínez Toledo Director Administrativo Financiero	

Institución: UNIVERSIDAD DE CUENCA
 Ruc: 0160001240001
 Periodo fiscal: 2022

Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF

No.	Código unido	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	2022.161.000 0.0000.01.00. 000.002.000.0 101.530404.0 00000.002.70 01.0004	871590712	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	Servicio de mantenimiento preventivo de equipo agrícola	1,00000	GLOBAL	35.000,00000	35.000,00000			Si
2	2022.161.000 0.0000.01.00. 000.001.000.0 101.530404.0 00000.001.00 00.0000	871590712	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	Servicio de mantenimiento preventivo de equipo agrícola	1,00000	GLOBAL	20.000,00000	20.000,00000			Si
3	2022.161.000 0.0000.01.00. 000.001.000.0 101.530404.0 00000.001.00 00.0000	871520112	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos	1,00000	GLOBAL	25.000,00000	25.000,00000			Si
4	2022.161.000 0.0000.01.00. 000.001.000.0 101.530404.0 00000.001.00 00.0000	871410011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la institución	1,00000	GLOBAL	40.000,00000	40.000,00000			Si
5	2022.161.000 0.0000.84.00. 000.003.000.0 101.530810.0 00000.002.70 01.0004	354400111	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisición de insumos para los laboratorios clínicos	1,00000	GLOBAL	66.000,00000	66.000,00000			Si
6	2022.161.000 0.0000.01.00. 000.001.000.0	852500021	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones de la Universidad de ..	1,00000	GLOBAL	1.609.253,00000	1.609.253,00000			Si

	101.530208.0 00000.001.00 00.0000																	
7	2022.161.000 0.0000.84.00. 000.005.000.0 101.530814.0 00000.002.70 01.0004	233100111	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisici�n de ingredientes para la preparaci�n de balanceados	1,00000	GLOBAL	21.343,00000	21.343,00000	Si		
8	2022.161.000 0.0000.84.00. 000.006.000.0 101.530814.0 00000.002.70 01.0004	233100111	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisici�n de ingredientes para la preparaci�n de balanceados	1,00000	GLOBAL	28.750,00000	28.750,00000	Si		
9	2022.161.000 0.0000.84.00. 000.004.000.0 101.530814.0 00000.002.70 01.0004	233100111	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisici�n de ingredientes para la preparaci�n de balanceados	1,00000	GLOBAL	10.630,00000	10.630,00000	Si		
10	2022.161.000 0.0000.01.00. 000.002.000.0 101.530801.0 00000.002.70 01.0004	625290011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisici�n de abastos y pulpas de fruta para la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad	1,00000	GLOBAL	46.000,00000	46.000,00000	Si		
11	2022.161.000 0.0000.01.00. 000.002.000.0 101.530801.0 00000.002.70 01.0004	625290011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisici�n de carnes, embutidos y mariscos para la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad	1,00000	GLOBAL	52.000,00000	52.000,00000	Si		
12	2022.161.000 0.0000.01.00. 000.002.000.0 101.530801.0 00000.002.70 01.0004	625290011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisici�n de productos de alimenticios genero l�cteos y quesos especiales para la Facultad ..	1,00000	GLOBAL	64.000,00000	64.000,00000	Si		
13	2022.161.000 0.0000.01.00. 000.001.000.0	471600011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisici�n de partes y componentes para la Red S�mica	1,00000	GLOBAL	22.530,00000	22.530,00000	Si		

	101.530813.0 00000.001.00 00.0000																	
14	2022.161.000 0.0000.01.00. 000.001.000.0 101.570201.0 00000.001.00 00.0000	713340318	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		LICITACION DE SEGUROS	Contrataci3n de licitaci3n de seguros de ramos generales	1,00000	GLOBAL	196.519,00000	196.519,00000			Si
15	2022.161.000 0.0000.82.00. 000.003.000.0 101.570201.0 00000.002.70 01.0004	713200511	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		LICITACION DE SEGUROS	Contrataci3n de una p3liza de seguros de vida y accidentes personales para los estudiantes de..	1,00000	GLOBAL	140.418,00000	140.418,00000			Si
16	2022.161.000 0.0000.01.00. 000.001.000.0 101.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300311	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Servicio de limpieza	1,00000	GLOBAL	260.000,00000	260.000,00000			Si
17	2022.161.000 0.0000.01.00. 000.001.000.0 101.530209.0 00000.001.00 00.0000	861100311	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Contrataci3n del servicio integral para el control de plagas y vectores sanitarios	1,00000	GLOBAL	45.000,00000	45.000,00000			Si
18	2022.161.000 0.0000.01.00. 000.001.000.0 101.530209.0 00000.001.00 00.0000	979900611	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Contrataci3n del servicio para recolecci3n, tratamiento y disposici3n final de los desecho..	1,00000	GLOBAL	40.000,00000	40.000,00000			Si
19	2022.161.000 0.0000.01.00. 000.001.000.0 101.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300311	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Contrataci3n del servicio de limpieza de laboratorios de las instalaciones	1,00000	GLOBAL	140.000,00000	140.000,00000			Si
20	2022.161.000 0.0000.01.00. 000.001.000.0	859400013	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MEJOR CUANTIA	Servicio de fotocopiado, anillado e impresi3n para las dependencias de la instituci3n	1,00000	GLOBAL	32.740,00000	32.740,00000			Si

	101.530204.0 00000.001.00 00.0000																		
21	2022.161.000 0.0000.84.00. 000.002.000.0 101.530811.0 00000.002.70 01.0004	429110017	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisici3n de materiales de construcci3n, electricidad, plomer3a, carpinter3a, para tr..	1,00000	GLOBAL	63.742,00000	63.742,00000				Si
22	2022.161.000 0.0000.01.00. 000.001.000.0 101.840104.0 00000.002.70 01.0004	482650111	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisici3n de equipos de seguridad industrial para las diferentes dependencias de la Universida..	1,00000	GLOBAL	50.000,00000	50.000,00000				Si
23	2022.161.000 0.0000.01.00. 000.001.000.0 101.840104.0 00000.002.70 01.0004	481100116	BIEN	ESPECIAL			PROYECTO DE INVERSION			REPUESTOS O ACCESORIOS	Adquisici3n de equipos de detecci3n y extinci3n contraincendios	1,00000	GLOBAL	150.000,00000	150.000,00000				Si
24	2022.161.000 0.0000.01.00. 000.001.000.0 101.840104.0 00000.002.70 01.0004	4299215110	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisici3n de herramientas para pr3cticas estudiantiles	1,00000	GLOBAL	60.000,00000	60.000,00000				Si
25	2022.161.000 0.0000.01.00. 002.001.000.0 101.840106.0 00000.202.99 99.9999	4299215110	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisici3n de herramientas, materiales, equipos e insumos para los talleres y aulas de artes vi..	1,00000	GLOBAL	75.000,00000	75.000,00000				Si
26	2022.161.000 0.0000.01.00. 000.002.000.0 101.530417.0 00000.002.70 01.0004	547900411	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	Mantenimiento de los inmuebles de la instituci3n	1,00000	GLOBAL	120.000,00000	120.000,00000				Si
27	2022.161.000 0.0000.01.00. 000.001.000.0	353210112	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisici3n de suministros de limpieza	1,00000	GLOBAL	52.712,00000	52.712,00000				Si

	101.530805.0 00000.001.00 00.0000																	
28	2022.161.000 0.0000.01.00. 000.002.000.0 101.530807.0 00000.002.70 01.0004	38912013307	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisici3n de material de impresi3n para las diferentes dependencias de la Universidad de Cu..	1,00000	GLOBAL	19.230,00000	19.230,00000			Si
29	2022.161.000 0.0000.01.00. 000.001.000.0 101.530702.0 00000.001.00 00.0000	842900021	SERVICIO	ESPECIAL			GASTO CORRIENTE			BIENES Y SERVICIOS UNICOS	Suscripci3n de recursos especializados para la docencia e investigaci3n	1,00000	GLOBAL	214.600,00000	214.600,00000			Si
30	2022.161.000 0.0000.01.00. 000.001.000.0 101.530807.0 00000.001.00 00.0000	38912013307	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisici3n de material de impresi3n para las 3reas de investigaci3n de la Universidad ..	1,00000	GLOBAL	19.230,00000	19.230,00000			Si
31	2022.161.000 0.0000.01.00. 004.001.000.0 101.840107.0 00000.202.99 99,9999	512900021	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisici3n de equipos, sistemas y paquetes inform3ticos para la Universidad de Cuenca	1,00000	GLOBAL	32.000,00000	32.000,00000			Si
32	2022.161.000 0.0000.01.00. 004.001.000.0 101.840107.0 00000.202.99 99,9999	461220011	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisici3n de UPS para protecci3n de los equipos activos de la red de conectividad.	1,00000	GLOBAL	120.000,00000	120.000,00000			Si
33	2022.161.000 0.0000.01.00. 004.001.000.0 101.840107.0 00000.202.99 99,9999	4522000113	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Dotaci3n de computadoras para el personal administrativo, docente y aulas de c3mputo	1,00000	GLOBAL	686.714,00000	686.714,00000			Si
34	2022.161.000 0.0000.01.00. 004.001.000.0	472200415	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Implementaci3n de un nuevo sistema de telefon3a IP	1,00000	GLOBAL	200.000,00000	200.000,00000			Si

	101.840107.0 00000.202.99 99.9999																		
35	2022.161.000 0.0000.01.00. 004.001.000.0 101.840107.0 00000.202.99 99.9999	4522000113	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Renovaci3n de equipos de comunicaciones (segunda etapa)	1,00000	GLOBAL	250.000,00000	250.000,00000			Si	
36	2022.161.000 0.0000.01.00. 004.001.000.0 101.840107.0 00000.202.99 99.9999	831410513	BIEN	ESPECIAL			PROYECTO DE INVERSION			REPUESTOS O ACCESORIOS	Repotenciaci3n de la infraestructura de almacenamiento de marca Sygnology	1,00000	GLOBAL	35.000,00000	35.000,00000			Si	
37	2022.161.000 0.0000.01.00. 004.001.000.0 101.840107.0 00000.202.99 99.9999	831410513	BIEN	ESPECIAL			PROYECTO DE INVERSION			REPUESTOS O ACCESORIOS	Repotenciaci3n de la infraestructura de procesamiento y almacenamiento de marca IBM	1,00000	GLOBAL	182.000,00000	182.000,00000			Si	
														Total:	5.225.411,00000				